



Fecha de envío de comunicado: 20 de enero de 2026

Radicado RUNT 2.0: CSR2.2026.02072.S

Bogotá D.C

Señor
Peticionario Anónimo

Referencia	CSR2.2026.02559.E
Tema	Anónima
Subtema	Inscripción al RUNT

Cordial saludo,

En respuesta a su consulta anónima llegada mediante el formulario de PQRSDF de la página web del RUNT, en el cual consulta sobre cómo puede realizar las inscripción al RUNT de una empresa SAS, la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. se permite responder lo siguiente:

Para inscribir una empresa ante el RUNT debe realizar el trámite **Inscripción persona jurídica**. Este trámite se realiza de forma presencial ante un Organismo de Tránsito y/o Dirección Territorial del Ministerio de Transporte, tal como el de persona natural.

La autoridad de tránsito solicitará **copia del certificado de existencia** y representación legal con una vigencia no mayor de 30 días.

Este trámite puede ser adelantado por cualquier delegado de esa persona jurídica. Sin embargo, debe tenerse presente que el representante legal de la empresa debe estar inscrito en el RUNT como persona natural.

La inscripción tiene un costo que será informado por la entidad donde solicite el trámite.

Esperamos haber atendido acertadamente sus inquietudes y, de tener alguna inquietud adicional puede comunicarse con la línea de atención nacional de la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. al número 01 8000 93 00 60, que brinda atención las 24 horas del día todos los días del año.

Cordial saludo,



Av. Calle 26 No. 59 – 41/65
Edificio Cámara Colombiana
de la Infraestructura (CCI) Oficina 405.
PBX: (+57) 601 587 0400
www.runt.gov.co

Nota: si presenta alguna inconformidad con la respuesta, por favor remita sus comentarios en las próximas 24 horas a este mismo correo para realizar las verificaciones correspondientes

